Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Atn. Edgar Eduardo Romero Bohórquez
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2310

Ciudad

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310
CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA # 33

Respetados Señores:

El suscrito Adriana Lucía Falla Lozano, identificada con la CC 51.849.334 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de SOFTMANAGEMENT S.A., de acuerdo con lo establecido en la obligación específica nro. 33 del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2023-2310 ***"Realizar el desarrollo de los productos de software necesarios para dar respuesta a los diferentes requerimientos funcionales realizados por la Secretaria Distrital de Movilidad"***, manifiesto que SOFTMANAGEMENT S.A., realizó los desarrollos de los productos de software necesarios para dar respuesta a los diferentes requerimientos funcionales realizados por la Secretaria Distrital de Movilidad.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO
Representante legal
SOFTMANAGEMENT S.A.